



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 SET. 1980

Expte. N° 14.079/80

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de licencia con goce de haberes formulado a Fs. 20 por el señor Julio A. Quiroga, encargado de hemeroteca del Departamento de Ciencias Tecnológicas; y

CONSIDERANDO:

Que la misma es para realizar la tercera residencia del curso de bibliotecología para alumnos no residentes, que se dicta en el Instituto Superior de Formación Docente en Museología y Bibliotecología de La Plata, dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires;

Que el recurrente en virtud de sendas autorizaciones otorgadas / por el Departamento de Ciencias Tecnológicas, ha concurrido con anterioridad, en lo que va del año, a las otras dos residencias;

Que el citado Departamento aconseja acceder a lo solicitado, dado la naturaleza de los referidos cursos y a la afinidad de los mismos con las / tareas que cumple el Sr. Quiroga;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

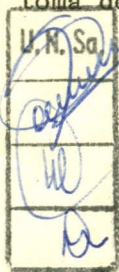
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por concedido licencia con goce de haberes al señor Julio Antonio QUIROGA, encargado de hemeroteca del Departamento de Ciencias Tecnológicas, categoría 19, entre el 1° y 5 de Setiembre en curso, por su asistencia a la tercera residencia del curso de bibliotecología para alumnos no residentes mencionado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicha licencia se otorga con cargo al artículo 13, apartado I, inciso b), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Disponer que el recurrente presente a la finalización de la licencia acordada, por intermedio del Departamento de Ciencias Tecnológicas, la certificación correspondiente y un informe sobre los estudios realizados.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lc. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
INTERINO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 497-80